



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 05-03-09319 y sus acumulados 05-03-07306, 05-03-07311, 05-03-07387, 05-03-07336 y 05-03-07485, por el cual la Asociación de Estudiantes "Frente La Marea – Solidaridad Organización y Lucha (S.O.L.) – Juventud Socialista del Movimiento Socialista de los Trabajadores en Izquierda Unida, solicita reconocimiento y autorización para participar en las elecciones del claustro estudiantil; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por los Arts. 11°, 12° y 13° del Reglamento Electoral (Ordenanza HCS N° 4/88);

Que la Comisión de Reglamento y Vigilancia, aconseja otorgar el reconocimiento solicitado;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

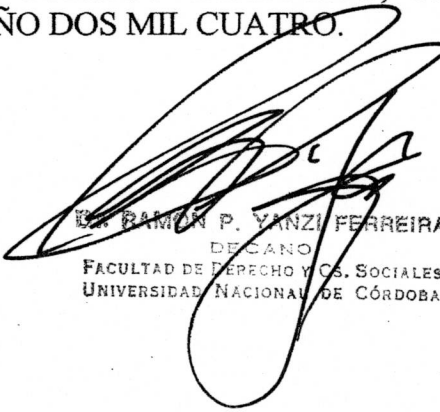
Art. 1°.- Otorgar el reconocimiento como Asociación de Estudiantes **"FRETE LA MAREA – SOLIDARIDAD ORGANIZACIÓN Y LUCHA (S.O.L.) – JUVENTUD SOCIALISTA DEL MOVIMIENTO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES EN IZQUIERDA UNIDA"**, para participar en las elecciones del claustro estudiantil.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Junta Electoral a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DR. RAMÓN P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 196/04.-